Timbre nacional
SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

En la villa de Zafra á diez y siete de Octubre de mil setecientos y diez y seis años ante el Señor Don Juan Antonio Lopez Alcalde ordinario de esta villa por su Magestad y en presencia de mi Escribano Publico y testigos parecio presente Don Juan Antonio Lopez Cura Rector de la Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria de esta villa y dijo que por quanto el dia veinte y quatro de Agosto de este presente año murio Doña Ana Maria Lopez Muger legitima de Don Juan Antonio Lopez Regidor perpetuo de esta villa y Alferez mayor de ella y en su testamento que otorgo ante mi el dicho Escribano en el dia veinte y tres de dicho mes y año dejo por sus albaceas y testamentarios al dicho Don Juan Antonio Lopez su marido y al dicho Don Juan Antonio Lopez Cura Rector y a Don Juan Antonio Lopez Regidor perpetuo de esta villa y Alferez mayor de ella sus hijos legitimos y de la dicha difunta para que todos tres juntos y cada uno de ellos por si in solidum usen de dicho albaceazgo y testamentaria y para que lo puedan usar y usen de todo lo que en virtud de dicho testamento les toca y pertenece y para que puedan pedir y cobrar todos los bienes muebles y raices derechos y acciones pertenecientes a la dicha difunta y para que puedan hacer y hagan inventario de todos los dichos bienes y para que puedan hacer y hagan todas las demas diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan y sean necesarias hasta dejar los dichos bienes en su poder y para que puedan hacer y hagan todas las demas cosas que la dicha difunta hiciera si viviera y estuviera presente aunque sean tales que segun derecho requieran mas especial poder y mandamiento que de su parte pide y requiere a mi el dicho Escribano se lo de en publica forma para presentar donde convenga y pide justicia y lo firmo de su nombre siendo testigos Don Juan Antonio Lopez Regidor perpetuo de esta villa y Alferez mayor de ella y Don Juan Antonio Lopez Cura Rector de la Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria de esta villa y Don Juan Antonio Lopez Cura Rector de la Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria de esta villa y Don Juan Antonio Lopez Cura Rector de la Parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria de esta villa

Don Juan Antonio Lopez

Auto

Presentado y leido el antecedente lo mando el Señor Don Juan Antonio Lopez Alcalde ordinario de esta villa por su Magestad y Alferez mayor de ella y Teniente de Corregidor por ausencia del Señor